

**FECHA DE PRESENTACIÓN:04-05-2026**  
**NÚMERO INFORME:10**  
**PERÍODO ENERO 01 AL 20 DE 2026**

**DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO**

<b>TIPO DE CONTRATO</b>	<b>CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS</b>	
<b>No. CONTRATO Y FECHA SUSCRIPCIÓN</b>	No. FDLSC-CPS-292-2025 28 DE MARZO DE 2025	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA	
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN (CEDENTE CUANDO APLIQUE)</b>	<u>N/A</u>	
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA (CESIONARIO CUANDO APLIQUE)</b>	<u>N/A</u>	
<b>TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN</b>	CC: 40.936.117. DE RIOHACHA.	
<b>PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN</b>	OCHO (8) MESES	
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO</b>	\$ 64.000.000	
<b>NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	1412 - 2356	
<b>VALOR DEL PERIODO DE COBRO</b>	\$5.333.333	
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	09 DE ABRIL DE 2025	
<b>PRÓRROGA<sup>1</sup></b>	43 días	
<b>ADICIÓN</b>	\$11.200.000	
<b>SUSPENSIÓN</b>	<u>N/A</u>	
<b>REINICIO</b>	<u>N/A</u>	
<b>CESIÓN (CUANDO APLIQUE)</b>	<u>N/A</u>	
<b>DISMINUCIÓN DE PLAZO (CUANDO APLIQUE)</b>	<u>N/A</u>	
<b>REDUCCIÓN DE VALOR (CUANDO APLIQUE)</b>	<u>N/A</u>	
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	\$75.200.000	
<b>PLAZO TOTAL DEL CONTRATO</b>	9 meses y 11 días	
<b>FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS, SUSPENSIONES O DISMINUCIÓN DE PLAZO)</b>	20-01-2026	
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FDLSC PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE CULTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028.	
<b>APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		
<b>EPS</b>	<b>ARL</b>	<b>PENSION</b>
<b>SANITAS</b>	<b>POSITIVA</b>	<b>PORVENIR</b>
<b>NÚMERO DE PLANILLA</b>		<b>PERIODO COTIZADO</b>
4296800		<u>ENERO</u>

<sup>1</sup> Si el contrato presenta más de una suspensión y/o adición y/o prórroga se deben incluir las filas requeridas para el registro de la información

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E  
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 1</b>	
1. Elaborar la formulación de los proyectos de inversión de temas de cultura.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se llevó a cabo una reunión virtual de acompañamiento para la formulación de la iniciativa “Escuela de Rock”, priorizada en el marco del Programa Más Cultura Local, Componente A.	Se anexa trazabilidad en el correo.
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 2</b>	
2. Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a las metas del Plan de Desarrollo 2025-2028 del sector cultura.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se participa en el Séptimo Comité Técnico Asincrónico Ordinario del Convenio 740 de 2024, Más Cultura Local.	Se anexa trazabilidad en el correo.
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 3</b>	
3. Realizar la estructuración y actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y fichas EBI-L, así como registrar el seguimiento a los proyectos de inversión de cultura vigentes en las herramientas técnicas de seguimiento.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se llevó a cabo una reunión virtual de acompañamiento a la iniciativa priorizada (B-075SCR) en el marco del programa Más Cultura Local Componente A.	Se anexa trazabilidad en el correo. Carpeta 3
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 4</b>	
4. Desarrollar la estructuración técnica de estudios previos, pliegos de condiciones, análisis del sector cultura y demás, documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la contratación y ejecución de los proyectos de inversión, de conformidad con las directrices emanadas de las respectivas entidades del nivel central.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 5</b>	
5. Fomentar espacios de participación y diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.	

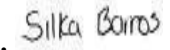

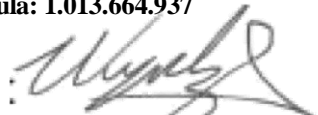
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E  
INFORME DE ACTIVIDADES**

<b>DESARROLLO DEL INFORME</b>	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 6</b>	
6. Dirigir la actividad en campo del personal que se le asigne, o quede bajo su cargo, realizando las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas.	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 7</b>	
7. Elaborar informes de seguimiento, análisis y evaluación sobre los procesos precontractuales y/o contractuales derivados de los proyectos de inversión de cultura que le sean asignados, así como informes, presentaciones, matrices y demás documentos relacionados con el seguimiento al plan de desarrollo solicitados por el alcalde local, Planeación y/o el apoyo a la supervisión.	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
Se participa en la mesa de trabajo del FDL San Cristóbal, realizada de manera virtual en el marco del Convenio Más Cultura Local 2025, Componente A.	Se anexa evidencia carpeta 7.
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 8</b>	
8. Participar en las reuniones de coordinación, comités técnicos y comités de contratación de los procesos en curso, generando recomendaciones, alertas tempranas y acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local. Así mismo, a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos solicitados por las diferentes instancias y entidades locales y distritales.	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
En seguimiento a las actividades pendientes para la vigencia 2025, se realiza reunión ordinaria de la Red Intersectorial de San Cristóbal.	Se anexa trazabilidad, carpeta evidencia 8
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 9</b>	
9. Dar respuesta oportuna y de fondo a derechos de petición y solicitudes de las diferentes entidades nacionales, distritales y locales, respecto de los proyectos a cargo y de los gastos de inversión.	
<b>ACTIVIDAD</b>	<b>Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL</b>
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E  
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 10</b>	
10. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los proyectos a cargo y de los gastos de inversión.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 11</b>	
11. Adelantar la supervisión de los procesos contractuales derivados de los proyectos de inversión que le sean asignados.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Se participa en la Mentoría “Ruta Graffiti San Cristóbal”, con el fin de brindar acompañamiento en el proceso de formulación de la iniciativa.	Se anexa evidencia carpeta 11.
<b>OBLIGACIÓN ESPECÍFICA # 12</b>	
12. Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesarias para garantizar su cumplimiento.	
ACTIVIDAD	Y MEDIO DE VERIFICACIÓN SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
Para este período no se registraron actividades	Para este período no se registraron actividades
FIRMAS	
<b>DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA:</b> Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades	<b>CONTRATISTA</b>

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E  
INFORME DE ACTIVIDADES**

DESARROLLO DEL INFORME	
<p>mencionadas en el presente informe corresponden a las efectivamente desarrolladas en el período indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.</p> <p>Adicionalmente, conforme a lo establecido en la minuta del Contrato de Prestación de Servicios, presento al Sistema de Seguridad Social de periodo cotizado correspondiente para los fines pertinentes del presente pago.</p> <p><u>Por lo anterior, manifiesto que, conforme al Decreto 1273 de 2018 del Gobierno Nacional, el cual establece que "...los trabajadores independientes podrán realizar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral mes vencido...", no me acojo a los beneficios tributarios derivados de dicha disposición. (Aplica cuando se acoge a mes vencido)</u></p>	<p><b>Firma:</b> </p> <p><b>Nombre: SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA Cédula: 40.936.117 DE RIOHACHA</b></p>
<p><b>DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:</b> Una vez verificados los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista, ha cumplido con las obligaciones establecidas en el contrato.</p> <p>Así mismo, certifico el cumplimiento de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales) por parte del contratista, en los términos establecidos en el Parágrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 244 de la Ley 1955 de 2019. Cabe señalar que, tratándose de personas naturales, no es obligatorio el pago de los aportes parafiscales relativos al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, por lo que dicha verificación se limita al cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social, incluidos los correspondientes a la ARL (Administradora de Riesgos Laborales), cuando aplique.</p>	<p><b>SUPERVISOR/INTERVENTOR</b></p>
	<p><b>Nombre: CARLOS HERNANDO MACIAS MONTROYA C.C. No. 74.371.098 de Duitama. ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL</b></p>
	<p><b>Firma:</b> </p>
	<p><b>APOYO A LA SUPERVISIÓN (CUANDO APLIQUE)</b></p>
	<p><b>Nombre: WILSON MAURICIO YANGUMA LOZANO CPS 676-2026 Cédula: 1.013.664.937</b></p>
	<p><b>Firma:</b> </p>

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
<b>No. CONTRATO Y FECHA</b>	CPS-292-2025 28 DE MARZO DE 2025
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FDLSC PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE CULTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028.
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN</b>	40.936.117 DE RIOHACHA
<b>NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (CUANDO SEA PERSONA JURÍDICA)</b>	NO APLICA
<b>No. DE IDENTIFICACIÓN REP. LEGAL</b>	NO APLICA
<b>FECHA ACTA DE INICIO</b>	09 DE ABRIL DE 2025
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL</b>	8 MESES
<b>VALOR INICIAL</b>	SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$64.000.000)
<b>APORTES DE LAS PARTES (cuando aplique)</b>	NO APLICA
<b>No. DEL RUBRO O PROYECTO DE INVERSIÓN (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)</b>	O230117459920242251
<b>META PROYECTO DE INVERSIÓN</b>	2251 - Sostenibilidad del Ecosistema Cultural y Creativo
<b>RP DEL CONTRATO INICIAL (No. y fecha)</b>	1412 – 01 de abril de 2025
<b>PRORROGAS (cuando aplique)</b>	43 DÍAS
<b>ADICIONES (cuando aplique)</b>	\$ 11.200.000
<b>RP DE LA ADICIÓN (No. y fecha) (cuando aplique)</b>	2356 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2025

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

SUSPENSIONES (cuando aplique)	NO APLICA
OTRO SI (cuando aplique)	NO APLICA
TERMINACIÓN ANTICIPADA (cuando aplique)	NO APLICA
VALOR TOTAL	SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$75.200.000)
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL (Incluyendo modificaciones contractuales)	20 DE ENERO DEL 2026
PÓLIZAS (cuando aplique) (Incluyendo pólizas de las modificaciones contractuales)	No. de la póliza: 18-44-101105604 Fecha de aprobación: 09/04/2025 Vigencias: Desde 07/04/2025 HASTA 12/06/2026 No. de la póliza: 18-44101105604 Fecha de aprobación: 23/10/2025 Vigencias: Desde 07/04/2025 HASTA 25/07/2026
FECHA DILIGENCIAMIENTO FORMATO CONTROL DE RETIRO GCO-GCI-F102 (cuando aplique)	10 DE MARZO DE 2026

2. **SUPERVISIÓN CONTABLE:** Al contratista se le efectuaron nueve (9) pagos, de acuerdo con lo estipulado en la CLÁUSULA QUINTA FORMA DE PAGO, de la siguiente manera:

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA SEGÚN LO PACTADO				
NÚMERO DE ORDENES DE PAGO	PRODUCTOS ENTREGADOS O DESCRIPCION DEL PAGO	FECHA CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO	FECHA DE PAGO	VALOR
Primera orden de pago No. 5003117609	INFORME DE ACTIVIDADES No 1 del contrato CPS 292 de 2025	04/06/2025	04/06/2025	5.866.667
Segunda orden de pago No. 5003385524	INFORME DE ACTIVIDADES No 2 del contrato CPS 292 de 2025	24/06/2025	24/06/2025	8.000.000

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Tercera orden de pago No. 5003517412	INFORME DE ACTIVIDADES No 3 del contrato CPS 292 de 2025	10/07/2025	10/07/2025	8.000.000
Cuarta orden de pago No. 5004065742	INFORME DE ACTIVIDADES No 4 del contrato CPS 292 de 2025	14/08/2025	14/08/2025	8.000.000
Quinta orden de pago No. 5004634809	INFORME DE ACTIVIDADES No 5 del contrato CPS 292 de 2025	15/09/2025	15/09/2025	8.000.000
Sexta orden de pago No. 50050070304	INFORME DE ACTIVIDADES No 6 del contrato CPS 292 de 2025	10/10/2025	10/10/2025	8.000.000
Séptima orden de pago No. 5006445170	INFORME DE ACTIVIDADES No 7 del contrato CPS 292 de 2025	12/12/2025	12/12/2025	8.000.000
Octava orden de pago No. 5006445171	INFORME DE ACTIVIDADES No 8 del contrato CPS 292 de 2025	12/12/2025	12/12/2025	8.000.000
Novena orden de pago No. 5000302333	INFORME DE ACTIVIDADES No 9 del contrato CPS 292 de 2025	05/02/2026	05/02/2026	8.000.000
<b>VALOR TOTAL CANCELADO SDG / FDL</b>				\$69.866.667
<b>SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA</b>				\$5.333.333
<b>SALDO A FAVOR DE LA SDG / FDL</b>				\$0

**3. SUPERVISIÓN FINANCIERA:**

De conformidad con la **CLÁUSULA QUINTA VALOR DEL CONTRATO:** El valor de este contrato será la suma de SETENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL DE PESOS M/CTE (\$75.200.000), se encuentra establecido en la plataforma del SECOP II, el cual incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar.

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

Detalle información presupuestal del contrato:

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O230117459920242251	Sostenibilidad del Ecosistema Cultural y Creativo	INICIAL	1412	\$64.000.000
O230117459920242251	Sostenibilidad del Ecosistema Cultural y Creativo	ADICIÓN	2356	\$11.200.000
<b>Valor total de los CRP</b>				\$75.200.000

Dentro de las actividades desarrolladas por la Supervisión para el control financiero del contrato, se encuentra el seguimiento a los ítems facturados por el contratista para cada uno de los pagos. A continuación, se presenta el resultado del seguimiento descrito:

**Factura de Cobro No. 1**

No Factura	Periodo	Ítems facturados	Valor facturado IVA Incluido	Estado
001	09 AL 30 DE ABRIL 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	5.866.667	Pagada
002	01 AL 31 DE MAYO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
003	01 AL 30 DE JUNIO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
004	01 AL 31 DE JULIO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
005	01 AL 31 DE AGOSTO 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
006	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
007	01 AL 31 DE OCTUBRE 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada

008	01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2025	INFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
-----	-------------------------------	---------------------------	-------------	--------

## FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

009	01 AL 31 DE DICIEMBRE 2025	IFORME DE ACTIVIDADES	\$8.000.000	Pagada
-----	-------------------------------	-----------------------	-------------	--------

**4. SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA:**

En el presente numeral se presenta la Supervisión Administrativa adelantada en desarrollo de la ejecución del Contrato No. 292 de 2025, en la cual se presenta la relación de los informes y soportes de supervisión en desarrollo del mismo, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y ejecución de este, garantizado el cumplimiento con los requerimientos contractuales y estándares de calidad exigidos por la entidad.

**DESCRIPCIÓN INFORMES Y SOPORTES DE SUPERVISIÓN:** A continuación, se presenta la relación de los diferentes informes y soportes de supervisión efectuados en el desarrollo del contrato, las cuales permitieron efectuar el seguimiento al avance y correcta ejecución del mismo.

NÚMERO	FECHA	SOPORTES - ANEXOS DEL ACTA	TEMATICA
N/A	N/A	N/A	N/A

**5. SUPERVISIÓN TÉCNICA:**

En cumplimiento de las obligaciones específicas del Contrato No. 292 de 2025, **CLÁUSULA PRIMERA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**, el Contratista SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA, dio cumplimiento de estas así:

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	COMENTARIOS Y CONSIDERACIONES	UBICACIÓN DE LOS SOPORTES
1: Elaborar la formulación de los proyectos de inversión de temas de cultura.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 1 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 1
2: Realizar seguimiento técnico, administrativo y financiero a las metas del Plan de Desarrollo 2025-2028 del sector cultura.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 2 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 2

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

<p>3: Realizar la estructuración y actualización de los Documentos Técnicos de Soporte (DTS) y fichas EBI-L, así como registrar el seguimiento a los proyectos de inversión de cultura vigentes en las herramientas técnicas de seguimiento.</p>	<p>Ejecutado a cabalidad</p>	<p>En la carpeta 3 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 3</p>
<p>4: Desarrollar la estructuración técnica de estudios previos, pliegos de condiciones, análisis del sector cultura y demás, documentos precontractuales, contractuales y post contractuales que se requieran para la contratación y ejecución de los proyectos de inversión, de conformidad con las directrices emanadas de las respectivas entidades del nivel central.</p>	<p>Ejecutado a cabalidad</p>	<p>En la carpeta 4 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 4</p>
<p>5: Fomentar espacios de participación y diálogo permanente, divulgación de los avances y resultados del proyecto de inversión, el plan de desarrollo local y otras instancias de orden local y distrital con los actores de los territorios en los que se implementarán las acciones en el marco del proyecto de inversión.</p>	<p>Ejecutado a cabalidad</p>	<p>En la carpeta 5 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 5</p>
<p>6: Dirigir la actividad en campo del personal que se le asigne, o quede bajo su cargo, realizando las actividades de gestión, acompañamiento y apoyo derivadas de los planes de acción, procesos y actividades definidas.</p>	<p>Ejecutado a cabalidad</p>	<p>En la carpeta 6 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 6</p>
<p>7: Elaborar informes de seguimiento, análisis y evaluación sobre los procesos precontractuales y/o contractuales derivados de los proyectos de inversión de cultura que le sean asignados, así como informes, presentaciones, matrices y demás documentos relacionados con el seguimiento</p>	<p>Ejecutado a cabalidad</p>	<p>En la carpeta 7 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 7</p>

al plan de desarrollo solicitados por el alcalde local, Planeación y/o el apoyo a la supervisión.		
8: Participar en las reuniones de coordinación, comités técnicos y comités de contratación de los procesos en curso, generando recomendaciones, alertas tempranas y acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Local. Así mismo, a las reuniones a las que sea citado o designado, para la atención de los asuntos solicitados por las diferentes instancias y entidades locales y distritales.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 8 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 8
9: Dar respuesta oportuna y de fondo a derechos de petición y solicitudes de las diferentes entidades nacionales, distritales y locales, respecto de los proyectos a cargo y de los gastos de inversión.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 9 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 9
10: Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto de los proyectos a cargo y de los gastos de inversión.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 10 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 10
11: Adelantar la supervisión de los procesos contractuales derivados de los proyectos de inversión que le sean asignados	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 11 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 11
12: Las demás relacionadas con el objeto del contrato necesarias para garantizar su cumplimiento.	Ejecutado a cabalidad	En la carpeta 12 se encuentra la evidencia correspondiente a la obligación número 12

**FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL****6. CONCLUSIONES:**

Yo **CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA** en calidad de Supervisor del contrato No. 292 de 2025, certifico que la contratista cumplió a satisfacción con el objeto y las obligaciones del contrato, quedando las partes a paz y salvo, una vez se cancele a la contratista la suma de **\$ 5.333.333** correspondientes al periodo de pago del 01 al 20 de enero 2026, (sin saldo a favor del FDLSC); así mismo, se certifica que la contratista cumplió con el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia, se firma en Bogotá a los 04 días del mes de mayo del 2026.



---

**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**  
**ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTÓBAL**  
**Cédula: No. 74.371.098 de Duitama Boyacá.**

**Proyectó:** Silka Patricia Barros Rivadeneira CPS-292-2025  
**Revisó:** WILSON MAURICIO YANGUMA LOZANO CPS 676-2026

La Secretaría Distrital de Gobierno / **Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal**, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos impartidos por la Agencia Nacional de Contratación, procede a realizar el cierre del expediente del contrato No. CPS 292 de 2025, cuyo objeto es: “(PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN EL FDLSC PARA REALIZAR LA FORMULACIÓN, SEGUIMIENTO Y APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES DERIVADOS DE LOS PROYECTOS DE CULTURA QUE LE SEAN ASIGNADOS EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025- 2028.)”, en los siguientes términos:

Información General del Contrato						
Contrato / Convenio	No: CPS 292 de 2025			Fecha de suscripción: 28 DE MARZO DE 2025		
Contratista:	SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA			NIT / C.C: 40.936.117		
Fecha de inicio:	09 DE ABRIL DE 2025					
Valor Total del Contrato:	\$75.200.000					
Fecha de terminación:	20-01-2026					
Fecha de Liquidación (Si hubo lugar a ella):	N/A					
Garantía No. POLIZA (18-44-101105604)						
Tipo	Desde			Hasta		
	07	ABRIL	2025	25	JULIO	2026
Calidad del Servicio	N/A			N/A		
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A			N/A		
Estabilidad de la Obra	N/A			N/A		
Observaciones: N/A						
Verificación de condiciones de disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes (solo cuando aplique)						
Cumple <input type="checkbox"/> No cumple <input type="checkbox"/>						

Para efectos de lo anterior se suscribe a los días 04 de MAYO del 2026



**CARLOS HERNANDO MACIAS MONTOYA**  
**ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL**

Proyectó: Silka Patricia Barros Rivadeneira CPS 292-2025 *Silka Barros*  
Revisó y aprobó: **WILSON MAURICIO YANGUMA LOZANO CPS 676-2026** *Wilson*

CUENTA DE COBRO No.10 CPS 292- 2025

EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL

DEBE A:

**SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA**

La suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS**. (\$5.333.333) M/TE, por concepto de las actividades realizadas con ocasión de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 292-2025, durante el período comprendido entre el 01 DE ENERO de 2026 y el 20 ENERO de 2026

Favor consignar a la cuenta de AHORROS No 041-161526-52 del BANCO BANCOLOMBIA

Código de Actividad económica: 8211 (Según el RUT)

Bogotá D.C., 04 de mayo 2026

Atentamente,

*Silka Barros*

**SILKA PATRICIA BARROS RIVADENEIRA**  
C.C. No 40.936.117 de Riohacha